

	ACTA DE INICIO	CODIGO: FT-001-19
		VERSION: 01
		FECHA ACTUALIZACION: MARZO 2019

ACTA DE INICIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 004-2023

CONTRATANTE	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS
NIT	901249947-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA
C.C.	98.464.953
NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S.
NIT	811011426-3
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ STELLA ORTÍZ ARIAS
Nº DE IDENTIFICACIÓN	43.618.104
DIRECCIÓN	CARRERA 43 NO. 31 - 47 MEDELLÍN, COLOMBIA
VALOR	QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$520.000.000) IVA INCLUIDO.
DURACION	DIEZ (10) MESES CONTADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO	OPERAR Y ADMINISTRAR, CON SUS PROPIOS EQUIPOS Y PERSONAL EL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS

El día primero (01) de enero de 2023, el doctor **EDIL PEREA DE LA ESPRIELLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.627.208, en calidad de Subdirector Científico y Asistencial de LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, Santa Rosa de Osos y **BEATRIZ STELLA ORTÍZ ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 43.618.104 en su calidad de representante legal de DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S. con NIT. 811011426-3, suscribimos el día de hoy la presente acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios Nro. 004-2023.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Director de LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, designa al doctor **EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA** en su calidad de Subdirector Científico y/o Asistencial, como

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

	ACTA DE INICIO	CODIGO: FT-001-19
		VERSION: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

supervisor en el área asistencial, respectivamente, del presente contrato de la referencia; quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 1474 de 2011; verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando los informes pertinentes como soporte de los pagos que deba realizarse al contratista, una vez se cumpla con los requisitos allí estipulados.

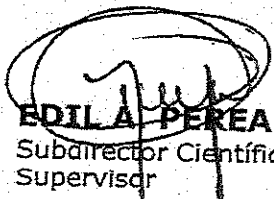
Conforme a lo previsto en el contrato, se suscribe la presente acta inicio, sin perjuicio de que el contratista presente dentro del término tres (3) días hábiles siguientes la correspondiente garantía para su aprobación, so pena de aplicar las sanciones previstas en el contrato.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella.

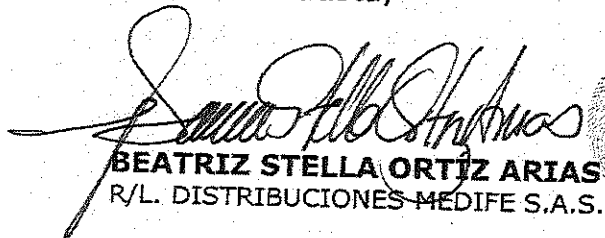
Fijar como fecha de inicio al primer (01) día del mes de Enero de 2023.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Por el contratante,


EDIL A. PEREA DE LA ESPRIELLA
 Subdirector Científico y Asistencial
 Supervisor

Por la contratista,


BEATRIZ STELLA ORTIZ ARIAS
 R/L. DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S.

Revisó: Carlos Cesar de Jesús Calle Posada
Asesor Jurídico.